



1.- OBJETO

A lo largo de los últimos años se ha producido un enorme incremento en el número de alumnos/as que poseen y acuden a los Colegios con móviles u otros DDEE. Hasta la fecha y buscando garantizar una buena educación del alumnado y un adecuado desarrollo del proceso de aprendizaje-enseñanza, los Centros Educativos han respondido prohibiendo la presencia o uso de los mismos en los espacios propios.

Sin embargo, en la actualidad, tanto móviles como DDEE han demostrado su eficacia como herramientas útiles que favorecen la consecución de dichos procesos, siempre y cuando sean utilizados correctamente.

De cara a garantizar el uso debido de los mismos en nuestro Centro, y basándonos en nuestro Plan de Convivencia, se establece el siguiente protocolo de funcionamiento, cuyo alcance es la etapa de ESO.

2.- DESARROLLO

2.1.- Normas de funcionamiento

1. Los/as alumnos/as podrán usar móviles o DDEE en las horas y áreas definidas por cada uno de los/as profesores que lo consideren oportuno.
2. Sacarán el móvil o DDEE cuando el profesor/a esté presente y lo guardarán antes de que el profesor/a salga del aula
3. No podrán hacer uso de los mismos a la llegada al Centro o en los intermedios entre clase y clase

2.2.- Responsabilidades del profesor/a de área

Es responsabilidad del profesor/a que proponga el uso de móviles o DDEE en su área:

1. Garantizar que todos/as los/as alumnos/as tienen móvil o DDEE, o pueden acceder de una manera sencilla a su uso, de manera que el que no lo posea no experimente perjuicio sobre los demás
2. Dar inicio y finalización al momento de trabajo en el aula de forma que se asegure que el alumno/a no tiene por qué usar el móvil o DDEE en ausencia del profesor/a.
3. Realizar un seguimiento de la actividad desarrollada en el aula tal que pueda comprobarse que los contenidos, recursos, páginas... usadas por el alumnado, son correctas.



2.3.- Responsabilidades de todo el profesorado

Es responsabilidad de todo el profesorado:

1. Informar al alumnado de este protocolo de funcionamiento
2. Cumplir las medidas correctivas que se proponen a continuación

2.4.- Responsabilidades del alumnado

1. Los estudiantes son responsables del cuidado y buen uso de sus dispositivos digitales que utilizan en el colegio. Deberán cuidarlos y mantenerlos con la configuración recomendada por el centro. Por tanto, el Centro no se hará responsable de las pérdidas o sustracciones.
2. El alumno/a deberá reponer o arreglar cualquier desperfecto ocasionado a los dispositivos.
3. Los estudiantes podrán traer al colegio los dispositivos móviles los días indicados por el docente.
4. En las clases, el alumnado sólo conectará los ordenadores, tabletas y/o teléfonos móviles cuando el profesor/a lo autorice y bajo su supervisión.
5. Los alumnos/as no usarán ordenadores, tabletas y/o teléfonos móviles fuera del aula para reproducir vídeos, música, videojuegos, u otros medios, salvo permiso explícito de un profesor/a.
6. Al navegar por Internet en el centro, no se entrará en ningún contenido que no sea el estrictamente académico y/o requerido por los profesores
7. Los estudiantes no descargarán aplicaciones, fotografías, imágenes, música, videos, videojuegos, ni entrarán a redes sociales, salvo indicación del profesor/a.
8. Las fotografías y/o vídeos capturados con ordenadores, tabletas y/o teléfonos móviles serán empleados estrictamente con fines educativos y de ninguna manera podrán ser publicados en redes sociales o por otros medios.
9. El alumnado debe comprometerse a cumplir las medidas correctivas que puedan derivarse del uso no correcto de móviles o DDEE

2.5.- Medidas correctivas ante el uso no correcto de móviles o DDEE

Si un profesor/a detecta el uso de móviles o DDEE fuera del horario de aula, actuará siguiendo progresivamente las siguientes medidas correctivas:

1. Requisar el móvil o DDEE al alumno/a y custodiarlo durante una semana; informar a las familias a través de agenda o similar y entrevistarse con ellas si fuera necesario; informar al tutor respectivo y devolver, más tarde, el móvil al alumno/a en cuestión.
2. Si el tutor detecta que el alumno/a es reincidente, lo comunicará al



Anexo 19

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL MÓVIL O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (DDEE)



profesor/a que ha requisado el móvil o DDEE. Se actuará de manera similar a la descrita en el punto anterior, con la excepción de que el tiempo de custodia será de dos semanas.

3. Si el alumno/a vuelve a reincidir, será el tutor quien requise el móvil o DDEE durante un mes. Se impondrá parte de disciplina al alumno/a y se realizará, por tanto, entrevista obligatoria con la familia. Se notificará dicha incidencia la dirección de secundaria.
4. Si aún persistiera la reincidencia, se impondría otro parte de disciplina que llevaría consigo la expulsión del alumno/a del centro durante dos días. El móvil o DDEE volvería a ser requisado durante otro mes.